



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAV / REPM / DVL / SSP / ccg.-



DECRETO EXENTO: N° 1343 /

CAUQUENES,

24 MAR 2023

VISTOS:

1. Memorandum N° 81 de fecha 23 de febrero de 2023 de Director(s) de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, dirigido a SECPLA, mediante el cual remite Términos de referencia y anexo para realizar la Licitación Pública del servicio de **“SERVICIOS DE COMUNICACIÓN: INTERNET, TELEFONIA MOVIL Y TELEFONIA FIJA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, proceso autorizado por el Alcalde subrogante estampada en el mismo documento.
2. Certificado N°25 de fecha 21 de febrero de 2023, del Director(s) de Administración y Finanzas donde se indica que existe disponibilidad presupuestaria para la licitación.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes de contratar servicios de telefonía móvil, internet dedicado y telefonía fija, destinados a cubrir las necesidades de comunicación para el desarrollo de las labores propias de la institución y contar con acceso eficiente y oportuno a la información.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Licitación Pública **“SERVICIOS DE COMUNICACIÓN: INTERNET, TELEFONIA MOVIL Y TELEFONIA FIJA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES”**, por un periodo de 36 meses.

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS YILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
RAFAEL CORREA ORELLANA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- Depto. de Administración y Finanzas
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.